



## ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2023-MDY

Sesión Ordinaria de Concejo N° 022-2023  
Yanacancha, 22 de noviembre de 2023.

### VISTO:

En la 22<sup>va</sup> Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Yanacancha, el informe del Gerente de Desarrollo Social, donde manifiesta que en referencia al Acuerdo de Concejo N° 047-2023-MDY, existen en procedimiento administrativos la solicitud suscrita por Franco ALANIA MUÑOZ con recepción de fecha 24 octubre de 2023, y el Oficio N° 005-2023-6A-IEJEAF con recepción de fecha 04 de julio de 2023, para uso del Polideportivo de Yanacancha

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

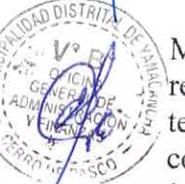
Que, la Ley de Procedimiento General Administrativo, Ley N° 27444, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, que señala en el Numeral 1.1. Principio de Legalidad, del Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, de las Atribuciones del Concejo Municipal, Corresponde al Concejo Municipal: numeral 29. Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales.

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 82° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación: "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional en su numeral 18, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 29103, publicada el 13 octubre 2007, que señala: Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado.", y lo señalado en el 19 del mismo artículo: Promover actividades culturales diversas.

Que, en la 21<sup>va</sup> Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Yanacancha, de fecha 15 de noviembre de 2023 se aprobó el ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2023-MDY, el mismo que en el Artículo 1, de su parte resolutive señala: **APROBAR** que los campos deportivos de propiedad y administración municipal, deberán ser utilizados para fines deportivos y culturales, mas no para eventos donde haya consumo de licor.



RECIBIDO  
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA  
13 010 01



# Municipalidad Distrital de Yanacancha

## Gestión 2023-2026

Que, mediante la solicitud suscrita por Franco ALANIA MUÑOZ con recepción de fecha 24 octubre de 2023, se solicita el alquiler del polideportivo de Yanacancha para realización de matrimonio los días 19, 20 y 21 de enero de 2024, el mismo que se presentó a la 21<sup>va</sup> Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Yanacancha, a fin de exponer su caso.

Que, mediante el Oficio N° 005-2023-6A-IEJEAF suscrito por Rosmery ESPINOZA ALMERCO, Carmen RIVAS CARLOS, y Jacqueline RIOFANO TRUJILLO, con recepción de fecha 04 de julio de 2023, para uso del Polideportivo de Yanacancha el día 22 de diciembre de 2023, a fin de desarrollar la Fiesta Promocional del 6<sup>to</sup> grado de la Institución Educativa Antonio ENCINAS FRANCO.

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, y lo señalado en el artículo 17° de la precitada norma: “Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley”, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha por **UNANIMIDAD SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la excepción de aplicación del **ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2023-MDY**, para los dos casos señalados en los vistos y considerandos del presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social la implementación del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional.

**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina General de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento a este acuerdo de Concejo Municipal.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
- PASCO -  
Ing. Julio Cayetano JUANUAMAN QUISEP  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
- PASCO -  
Lic. Elias DIAZ GUERRA  
DIRECTOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (e)